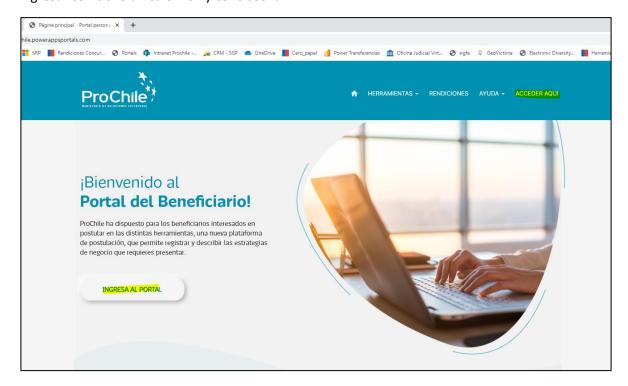
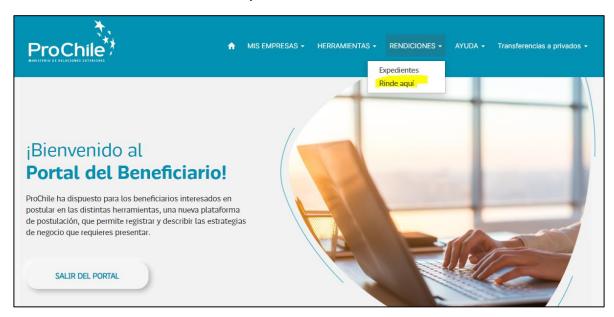
Ingresar a Portals: https://rendicionesprochile.powerappsportals.com/ y seleccionar "acceder aquí" o "ingresa al portal". Ambas opciones te llevan a la identificación del usuario, donde debes ingresar con clave única o mail y contraseña.



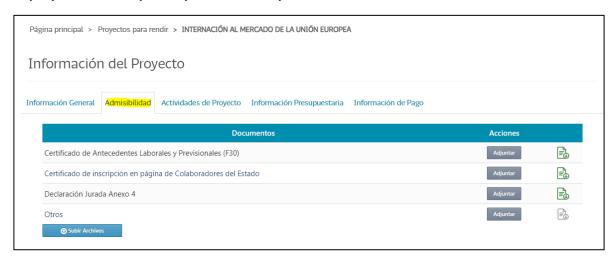
Seleccionar "Rendiciones" → "Rinde aquí"



→ Seleccionar proyecto



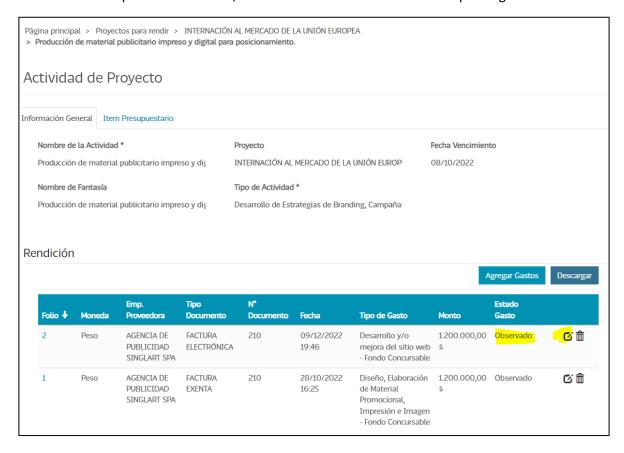
Si corresponde a un proyecto de reembolso debe ingresar la documentación de admisibilidad, si es proyecto de anticipo no aparecerá esta opción.



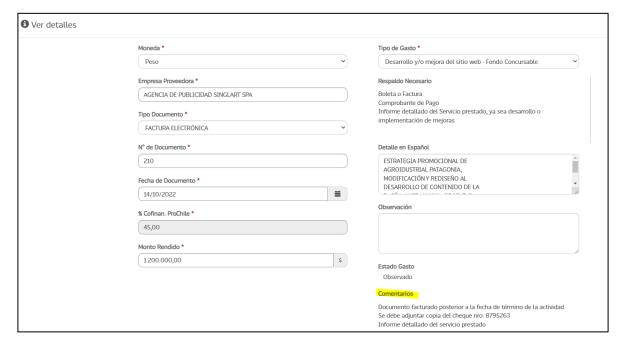
Posteriormente, seleccionar la actividad que desea subsanar



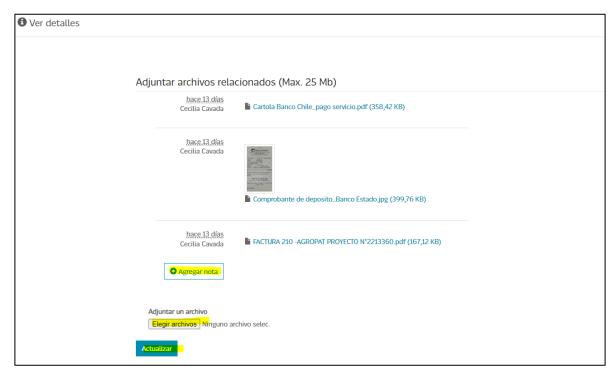
Una vez haya seleccionada la actividad, se desplegarán los gastos que quedaron observados en el análisis realizado por Transferencias, donde deberá editar la información que cargó inicialmente:



En "Comentarios" se indica la observación realizada por Transferencias



Dentro del detalle, tiene la opción de ingresar una nota aclaratoria o bien, adjuntar archivos complementarios. Para que los cambios queden guardados debe hacer clic en "Actualizar"



Para hacer envío de la subsanación a través del sistema, debe marcar las <u>casillas obligatorias</u> y **"enviar gastos"**

Rendición

| | | | | | | | 1 | Agregar Gastos | Descarga |
|----------------|--------|--|------------------------|-----------------|---------------------|---|--------------------|-----------------|------------|
| Folio ↓ | Moneda | Emp. Proveedora | Tipo Documento | N° Documento | Fecha | Tipo de Gasto | Monto | Estado Gasto | |
| 2 | Peso | AGENCIA DE PUBLICIDAD SINGLART SPA | Factura Electrónica | 210 | 09/12/2022 19:46 | Desarrollo y/o mejora del sitio web - Fondo Concursable | 1.200.000,00 | Observado | |
| 1 | Peso | AGENCIA DE PUBLICIDAD SINGLART SPA | FACTURA EXENTA | 210 | 28/10/2022 16:25 | Diseño, Elaboración de Material Promocional, Impresión e Imagen - Fondo Concursable | 1.200.000,00 \$ | Observado | © 🟛 |



Declaro que el contenido del detalle de la presente rendición, según mi saber y entender corresponden a gastos efectivamente realizados en coherencia con el marco presupuestario del proyecto y que la documentación de respaldo que se remite a PROCHILE, corresponde a la original y su traducción simple concuerda con la indicada en el presente.

Asimismo, declaro conocer y cumplir las disposiciones impartidas por la Contraloría General de la República en su Resolución Nº 30 del año 2015, que regula el proceso de Rendición de Cuentas de PROCHILE.

Enviar Gastos